

MEMORIA DE REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN ANDALUCÍA

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece en su artículo 139, que todos los proyectos de ley y demás disposiciones de carácter reglamentario que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

El proyecto de Decreto arriba referenciado, que se encuentra en tramitación, aprueba el reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, cuyo fin es la regulación de la calidad del medio ambiente atmosférico para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruido o vibraciones.

Así, el objeto de la presente memoria es evaluar si la propuesta normativa puede tener efectos, directos o indirectos, sobre la infancia y la adolescencia.

En virtud de lo expuesto, una vez analizado el contenido del proyecto de Decreto objeto de la presente memoria, se puede concluir que no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En Sevilla, fecha de la firma digital

La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular
Fdo. María del Carmen Jiménez Parrado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1